Manta, 08 de Febrero del 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
RECIBIDO
FECHA: 08 FEB 2021 13h17
HORA
TRAMITE: 08022021 1317
SECRETARIA GENERAL

Abogado
Agustín Intriago
Alcalde de la Ciudad del GAD Manta

De mi consideración:

Por medio de la presente yo **GENNY FLOR TERAN** con cédula de ciudadanía número **090695636-2**, dueña del lote de terreno número cinco de la manzana Tres-U de la referida lotización El Porvenir, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Con una superficie total de; doscientos metros cuadrados, Frente: Diez metros y lindera con calle Pública de la Lotización, Atrás: Los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana; Derecho: Veinte metros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana; Izquierdo: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana, solicito muy respetuosamente se me reubique mi terreno, ya que quedó afectado en pendiente de 90 grados por trabajos de construcción de la vía circunvalación, considerado como zona de riesgo siendo imposible habitar, el movimiento de tierras que hubo por la construcción fueron a parar a todos los terrenos aledaños a la vía, lugar donde está ubicado mi terreno, como lo demuestro en plano que adjunto, la solvencia y la escritura.

Cabe también indicar que frente a mi terreno existe un área verde perteneciente al Municipio, donde sugiero se me podría reubicar porque dicha área no está siendo utilizada, previa autorización del GAD Municipal.

Por la atención que brinda a la presente, quedo de usted muy agradecida.

Atentamente,

Correo electrónico: lexdatosimportantes@hotmail.com
Número Telefónico: 0992931893 - 0999635061

Genny Flor Terán
C.C. 090695636-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NUI **090695636-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN
GENNY FLOR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

Odo U1126305C 03

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PROFES.2DA.ENSENANZA

V333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN PICO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090695636<22<<<<<<<<<<<<<
5705067F2802264ECU<<<<<<<<<<<2
TERAN<<GENNY<FLOR<<<<<<<<<<<<<

Ficha Registral-Bien Inmueble

75198

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-21000402

Certifico hasta el día de hoy 22/01/2021 12:00:15:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Codigo Catastral: N/D
Fecha Apertura: viernes, 22 de enero de 2021
Cantón: MANTA
Parroquia : TARQUI
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: LOTIZACION EL PORVENIR

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno número cinco de la manzana Tres- U de la referida Lotización El Porvenir, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Con una superficie total de; doscientos metros cuadrado
-Frente: Diez metros y lindera con calle pública de la Lotización.
-Atras: Los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana.
-Derecho: Veinte metros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana;
-Izquierdo: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	520	24/mar./1988	1.553	1.556

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 24 de marzo de 1988
Número de Inscripción: 520
Folio Inicial: 1553
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 722
Folio Final: 1556
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1988

a.- Observaciones:

El lote de terreno número cinco de la manzana Tres- U de la referida Lotización ElPorvenir, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle públicfa de la Lotización. POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana. POR ELCOSTADO DERECHO: Veinte metros y lindea con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número seis de la misma manzana, con una superficie total de; doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADORA	TERAN GENNY FLOR	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDORA	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	**1**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:00:15 del viernes, 22 de enero de 2021

A peticion de: AGUIRRE TERAN DARIO JAVIER

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Válido por 60 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)

75198

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

PARQUE
A = 3450.00 m2
CALLE - W
CALLE - V
CALLE - U
CALLE - T
CALLE T - 2
CALLE T - 1
AVENIDA - D
AVE L
3-W
3-V
3-U
3-T
08
07

692

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

—— o ——

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EL PORVENIR" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

Nº 76

Otorgada por EL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS CONYUGES SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEÑORA SEGUNDA PERFECTA DOLORES MENDOZA DE CEVALLOS.-

A favor de LA SEÑORITA GENNY FLOR TERAN.-

Cuantía $. 24.000,oo.s Imp. se pagan sobre $ 36.000,oo.-

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO

SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

COPIA: PRIMERA.-

Manta, 18 de Marzo **de 19**88

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

No. 86025

Entre José Luis Cevallos Holguín, propietario de la Lotización El Porvenir situada en la ciudad de Manta, parroquia urbana Tarqui, al cual en lo sucesivo se lo llamará el PROMITENTE VENDEDOR; y por otra parte el Sr. GENNY FLOR TERAN C.I.No.0906956362 REPRESENTADA POR LA SRA. MARIANA TERAN: DIRECCION: Ciudadela Santa Mónica, ave. 28 calle 16 B. que en adelante de este contrato se lo llamará el PROMITENTE COMPRADOR, celebran el presente contrato de promesa de Compra - Venta, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Promitente Vendedor promete dar en venta al o a la promitente Comprador (a) un lote de terreno situado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui. y que esta ubicado en el lugar ya indicado y bajo las siguientes especificaciones: Diez (10) metros de frente por veinte (20) metrps de fondo= 200 m2.

UBICACION:Manzana 3-U lote No.5, Lotización El Porvenir.

LINDEROS: Frente calle planificada; atrás lote No.12; costado izquierdo lote No.6; costado derecho lote No.4.

SEGUNDA: El precio de la venta del terreno ya especificado es de Veinticuatro mil oo/100 sucres (S/ 24.000 ,oo)

y del cual el PROMITENTE COMPRADOR ha pagado al PROMITENTE VENDEDOR como cuota inicial la suma de Seis mil oo/100 sucres (S/ 6.000,oo)

y el saldo se compromete pagar en 18 Letras mensuales de S/1.000,oo cada una sumando S/ 18.000,oo a pagar en 18 meses plazo.-

cada una. Por el pago de la cuota inicial el promitente vendedor extiende a favor del promitente comprador el correspondiente recibo No 2440 El cobro de las letras mensuales se efectuará en la oficina del promitente vendedor, o al cobrador debidamente autorizado por escrito.

TERCERA: Es condición especial de este contrato de promesa de venta, que si el promitente comprador cayere en mora de pago de hasta TRES Letras mensuales, el promitente vendedor estimará como rescindido por voluntad del deudor el presente contrato, quedando por lo tanto el terreno libre para una futura negociación, sin que, de otra parte el promitente vendedor quede en obligación de devolver el valor de las cuotas o letras canceladas, pués tales valores quedarán a beneficio de él, a título de pena y en los términos previstos en el Artículo 1 578 del Código Civil vigente.

CUARTA: El promitente comprador puede entrar en posesión material del lote de terreno descrito en el presente contrato, e inclusive construir o edificar sobre él cuando tenga autorización escrita dada por el promitente vendedor o su apoderado.

QUINTA: Una vez que el promitente vendedor haya recibido la totalidad del precio del terreno vendido otorgará la escritura pública de tradición y el promitente comprador tendrá derecho para obligar a que se cumpla esta mentada obligación. Los gastos de la celebración de la escritura, de Impuestos, incluyendo de la inscripción, serán de cuenta del promitente comprador.

SEXTA: Para el caso de juicio, los contratantes se someten al trámite verbal sumario renunciando domicilio y especialmente se someten a los jueces civiles de esta ciudad de Manta.

Manta, 13 de Junio de 198 6

J. Luis Cevallos

José Luis Cevallos Holguín
El Promitente Vendedor

Mariana Terán

GENNY FLOR TERAN REPRESENTADA POR MARIANA TERAN -
El Promitente Comprador

TESTIGOS:

José V. Alava Z.
NOTARIO Pdo. DEL CANTON
MANTA - MANABI

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EL PORVENIR" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. OTORGADO POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS CONYUGES SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEÑORA SEGUNDA PERFECTA DOLORES MENDOZA DE CEVALLOS. A FAVOR DE LA SEÑORIRA GENNY FLOR TERAN.-

CUANTIA: S/ 24.000,oo.- Imp. se pagan sobre S/ 36.000.=

/##########/##########/

Número setenta y seis (76).- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, casado, Ingeniero Comercial, portador de su cédula de ciudadanía número: tres cero cero seis seis dos cuatro dos cuatro y cédula tributaria número: tres cinco siete nueve tres, en su calidad de Mandatario de los cónyuges señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Dolores Mendoza de Cevallos, como consta del Poder Especial que se transcribe literalmente al protocolo y se devuelve al interesado; y, por otra parte la señorita Genny Flor Terán, soltera, Profesora de Instrucción Secundaria, portadora de su cédula de ciudadanía número: cero nueve cero seis nueve cinco seis tres seis dos y cédula tributaria número: cero nueve siete dos cinco cinco, por sus propios derechos; justifican además los otorgantes el haber sufragado en las elecciones del treinta y uno de Enero del presente año, con el com

Imp. - Offset GINES - Prjo.

probante de votación que me presentan y que se devuelvan a los interesados.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatoriano s e idóneos; la señorita Terán residente en la ciudad de -- Guayaquil, ocasionalmente en este Puerto y el señor Cevallos Mendoza de este vecindario, sin parentesco vendedores con compradora, legalmente capaces para contratar y obligarse,a quienes de conocer, doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla,me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de Mandatario de los cónyuges señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Dolores Mendoza de Cevallos como consta del Poder Especial que se transcribe literalmente al protocolo y se devuelve al interesado,parte que en adelante se los denominará "los vendedores"; y, por otra parte la señorita Genny Flor Terán, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le llamará "la compradora".- SEGUNDA.- El señor José Luis Cevallos Holguín en la existencia de la sociedad conyugal formada con su esposa señora Segunda Perfecta Dolores Mendoza de Cevallos, adquirió un predio que está ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por transacción con sus hermanos Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín, mediante escritura pública celebrada en Man

José V. Alava Z.
NOTARIO DEL CANTON
MANTA - MANABI

ta ante el Notario señor César Antonio Uchoa el cinco de Febre
ro de mil novecientos cuarenta y seis e inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad el nueve de los mismos mes y año de su o
torgamiento. En este predio formó el compareciente señor Cova
llos Holguín la Lotización denominada "EL PORVENIR", de acuer
do a los planos urbanísticos que se encuentran aprobados por
la Municipalidad del cantón Manta.- TERCERA.- Con los antece-
dentes indicados el señor Luis Adolfo Covallos Mendoza en su
calidad de Mandatario de los cónyuges señor José Luis Covallos
Holguín y señora Segunda Perfecta Dolores Mendoza de Covallos
manifiesta que desmembrando del terreno adquirido en mayor ex
tensión mediante la escritura citada en la cláusula Segunda -
de esta minuta, hoy tiene a bien dar en venta real y definiti
va a favor de la señorita Ganny Flor Terán el lote de terre-
no número cinco de la manzana Tres-U de la referida Lotización
EL PORVENIR, el mismo que tiene las siguientes medidas y lin-
deraciones: Por el frente, diez metros y lindera con calle pú
blica de la Lotización; por atrás, los mismos diez metros y -
lindera con el lote de terreno número doce de la misma manza-
na; por el costado derecho, veinte metros y lindera con el lo
te de terreno número cuatro de la misma manzana; y, por el cos
tado izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con el lo-
te de terreno número seis de la misma manzana, con una super-
ficie total de doscientos metros cuadrados, debiendo entender
se que esa área debe estar comprendida dentro de los menciona
dos linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la Ven
ta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya deter
minados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA.- Por lo tan

Imp. - Offset GINES - Prlo.

to, el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza en su calidad ya in
dicada, transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce y -
posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula Terce-
ra de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los de
rechos reales que como bien propio de los enajenantes les co-
rresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o
cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de com
praventa; en consecuencia, en la presente venta queda compren
dido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras de
claradas.- QUINTA.- El precio de la presente compraventa con-
venido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman
como el justo de la cosa vendida es la cantidad de Veinticua-
tro mil sucres, que la parte vendedora declara tenerlos reci-
bidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de ma
nos de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos
posteriores; declara además que el lote de terreno que vende
en este momento y que es materia del presente contrato de com
praventa, se halla libre de todo gravámen, limitación de domi
nio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o ser
vidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se
obliga y obligando a sus mandantes no obstante el saneamiento
por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.-
SEXTA.- La señorita Genny Flor Terán expresa que acepta el --
contenido de la presente escritura por convenir a sus intere-
ses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- SEPTI-
MA.- La parte vendedora autoriza a la compradora para que so
licite la inscripción de esta escritura en el Registro de la-
Propiedad.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agre

José V. Alava Z.
NOTARIO Pdo. DEL CANTON
MANTA - MANABI

gar las demás cláusulas de estilo que resultan necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por la Abogada Greta Delgado de Rodríguez, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número doscientos dieciocho Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Transcribo literalmente al Protocolo el Poder conferido por los cónyuges señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Perfecta Dolores Mendoza de Cevallos a favor del señor Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza que dice: Número cuatrocientos diez --(410).- Poder Especial que otorga el señor José Luis Cevallos Holguín y su esposa señora Segunda Perfecta DMendoza de Cevallos a favor del señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Cuantía: Indeterminada.- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor José Luis Cevallos Holguín y su esposa Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos y por otra parte el señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, de estado civil casado, todos mayores de edad, ecuatorianos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y haberme presentado sus cédulas de Identidad y Tributaria doy fé.- HBien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y pleno conocimiento los señores otorgantes para que

Imp. - Offset GINES - Pvjo.

Sea elevada a escritura pública mo presento la minuta cuyo tex
to es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Re
gistro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder Espe -
cial en la que constan las siguientes cláusulas: PRIMERA:Com-
parecen, otorgan y sucriben esta escritura de Poder Especial,
por una parte el señor José Luis Cevallos Holguín y su esposa
señora
doña Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos como Poderdantes;y,
por otra parte interviene el señor Luis Adolfo Cevallos Mendo
za como Apoderado. SEGUNDA; Los poderdantes confieren Poder -
Especial al Apoderado para que intervenga en caso de ser re -
querido en Ventas de terrenos ubicados en el Sitio El Porvenir
de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, intervención para --
plantear juicios y contestar demandas y cualquier otro acto -
judicial, además se concede también las facultades del Artícu
lo cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todas las --
que fueren necesarias para el ejercicio cabal de este mandato,
la cuantía es Indeterminada. TERCERA.- Los comparecientes acep
tan todo el contenido de esta escritura, el Apoderado acepta
este Poder Especial del cual gozará indefinidamente hasta --
que sea revocado legalmente. CUARTA.- Usted señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena
validez de esta escritura como son los deseos de los intervi-
nientes. (firmado) A, Cedeño Rivas. Registro Nº 219 del Cole-
gio de Abogados de Manabí.- J. Luis Cevallos. Segunda de Ceva
llos. Luis Adolfo Cevallos Mendoza. (Hasta aquí la minuta).-
Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de -
la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública para
que surta sus efectos legales. Se han consignado los impuestos

José V. Alava Z.
NOTARIO PUBLICO CANTON
MANTA - MANABI

de Ley.- Leída que les fué esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fín y en alta voz, la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo la Notaria en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) J. Luis Cevallos Céd. 1300860078-8 Céd. T. Nº 88662. Segunda M. de Cevallos Céd. Nº 1301b4277-3 Céd. T. Nº 342728. A. Cevallos M. Céd. Nº 1300662424 Céd. T. Nº 86267. Fanny de Cedeño M. Notaria. Hay un sello y un signo. Es copia. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE LA CONFIERO SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EN DOS FOJAS UTILES.(firmado) María L. Cedeño R.- Hay un sello que dice: María Lina Cedeño R. Notaria 1ra. Suplente Cantón Manta.- Hay un signo.- Minuta y documento transcrito que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Agrego a esta escritura los certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Esta escritura no causa impuestos a la plusvalía de la propiedad por disposición de Ley.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fín, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) A. Cevallos M.- (firmado) G. Terán.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón - Manta.-.....

Imp. - Offset GINES - Prjo.

LA TESORERDA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.- A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN.- Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, Manta, marzo 14 de 1988.- ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA, Tesorero Municipal. (firmado) Robert M. Rodríguez.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.-....

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar (200m2) perteneciente a JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN ubicada en la lotización el Porvenir cuyo avalúo comercial/pte, compraventa, asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL,oo/100 SUCRES $ 36.000,oo.- NOTA: la presente compra venta no causa plusvalía.- Manta, marzo 14 de 1988.- Ing. Pablo Reyes Franco, Director Financiero Mcpal.-- (firmado) Pablo Reyes F.- Hay un sello que dice: DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA.-.....

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. FANNY CORDOVA B. LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA: A petición verbal de parte interesada Certifica: Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN. Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha. El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente. Manta,

José V. Alava Z.
NOTARIO PUBLICO CANTON
MANTA - MANABI

marzo 14 de 1988.- ABNEGACION Y DISCIPLINA. TESORERA DEL CC. BB. M. (firmado) Fanny Córdova B.- Hay un sello que dice: TESORERIA del CUERPO de BOMBEROS Manta - Manabí.-.....

EL CERTIFICADO DE ALCABALA DICE: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta, 18 de Marzo de 1988, CERTIFICO: Que la Srta.Ganny Flor Terán, ha consignado en esta Tesorería la suma de: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA,oo/100 SUCRES, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patrióticoy los adicionales de ley; causados en la celebración de la escritura pública de: Compra venta de un lote de terreno.- Situado en: la Lotiz. "EL PORVENIR", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.- Que otorga el Sr. José Luis Cevallos Holguín y esposa.- A favor de la Srta. Ganny Flor Terán.- Por el precio de: VEINTICUATRO MIL,oo/100 SUCRES.- Imp. se pagan sobre $/ 36.000,oo que es el Avalúo --- Mcpal.- La consignadión se efectúa según aviso Nº 038, del Señor Notario Público Segundo del Cantón, don José Vicente Alava Zambrano.- EL TESORERO MUNICIPAL. (firmado) Robert M. Rodríguez.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.- Enmendado: n-o-s-l-t-y-e-o-i-a-n-c-t-l-I-R-d-l-M-y-s-u-a-u-R-o-G-O-t-s-e-Patriótico-a.- Vale.- Entrelínea: señora.- Vale.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.-

JOSE V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO
Cantón - Manta

DEJO INS- - - -

Imp. - Offset GINES - Pvjo.

XRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION " EL PORVENIR " DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE OTORGA EL INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS CONYUGES JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SENORA SEGUNDA MENDOZA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA SENORITA GENNY ELOR TERAN, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMPRAVENTA A MI CARGO BAJO EL NUMERO QUINIENTOS VEINTE (520), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS VEINTIDOS (722), EN ESTA FECHA.-

MANTA, MARZO 24 DE 1.988

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANTA

ORIGINAL

Municipalidad del Cantón Manta

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL

AÑO 1988

Título de Crédito Nº 224178 $ 4.824,oo

Contribuyente LUIS CEVALLOS HOLGUIN

Cantidad CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO oo/100 SUCRES
(en letras)

Detalle del Predio

Características y Ubicación		Av Catastral Imponible
Solar y Casa : El Porvenir	$	143.100,oo
Solar: Tarqui	"	65.907,oo
" : Tarqui	"	13.959,oo
" : Tarqui	"	37.027,oo
" : El Porvenir	"	33.210,oo
	"	
	"	
	"	
	"	
	"	
Total avalúo Imponible	$	293.203,oo
Impuesto Básico sobre $ 200.000,oo	$	1.390,oo
Exceso 9 % sucre $ 93.203,oo	"	839,oo
suman $ 293.203,oo	$	2.229,oo
Recargos solares no edificados %	"	
140% sobre S/. 150.103,oo		1.891,oo
Suman	$	4.120,oo
Descuentos 6 %	$	247.
Recargos %	$	
IMPUESTOS ADICIONALES		3 873.
Bonificación Profesorado %	$	
C. y S.: El Porvenir % 143.100,oo	"	286,oo
%	"	
%	"	
%	"	
Vivienda Rural %	"	125,oo
Colegios Manabitas (1 por mil 293.203,oo	$	293,oo
Educación rural (propiedades de más de 200000	$	
Medicina rural (propiedades de más de 200000	$	
Suma TOTAL DE IMPUESTOS	$	4 527.

8/88

ORIGINAL

Municipalidad del Cantón Manta

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL

AÑO 1988

Título de Crédito Nº 224178 $ 4.824,oo

Contribuyente LUIS CEVALLOS HOLGUIN

Cantidad CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO oo/100 SUCRES
(en letras)

Detalle del Predio

Características y Ubicación		Av Catastral Imponible
Solar y Casa : El Porvenir	$	143.100,oo
Solar: Tarqui	"	65.907,oo
" : Tarqui	"	13.959,oo
" : Tarqui	"	37.027,oo
" : El Porvenir	"	33.210,oo
	"	
	"	
	"	
	"	
	"	
Total avalúo Imponible	$	293.203,oo
Impuesto Básico sobre $ 200.000,oo	$	1.390,oo
Exceso 9 % sucre $ 93.203,oo	"	839,oo
suman $ 293.203,oo	$	2.229,oo
Recargos solares no edificados %	"	
140% sobre S/. 150.103,oo		1.891,oo
Suman	$	4.120,oo
Descuentos 6 %	$	247.
Recargos %	$	
		3 873.

IMPUESTOS ADICIONALES

Bonificación Profesorado	%	$	
C y S: El Porvenir	% 143.100,oo	"	286,oo
	%	"	
	%	"	
	%	"	
Vivienda Rural	%	"	125,oo
Colegios Manabitas (1 por mil	293.203,oo	$	293,oo
Educación rural (propiedades de más de 200000		$	
Medicina rural (propiedades de más de 200000		$	
Suma TOTAL DE IMPUESTOS		$	4.527.

Manta, Marzo 8/88